

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 16
Año 93. 30 de diciembre de 2010

**DECRETO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA A EMPRESAS QUE ELABOREN Y
DISTRIBUYAN ADITIVOS Y/O DISPOSITIVOS CON EL OBJETO DE REDUCIR LA
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2010

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA A EMPRESAS QUE ELABOREN Y DISTRIBUYAN ADITIVOS Y/O DISPOSITIVOS CON EL OBJETO DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA A EMPRESAS QUE ELABOREN Y DISTRIBUYAN ADITIVOS Y/O DISPOSITIVOS CON EL OBJETO DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/13/10, relativo a la iniciativa del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para emitir convocatoria a empresas que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa única y exclusivamente para el registro de posibles proveedores que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la publicación de la convocatoria para el registro de las empresas que elaboren y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación, debiendo realizarse 03 tres publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 03 tres días consecutivos cada una. La cual deberá contener:

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración, en coordinación con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Hacienda Pública y de Asuntos Metropolitanos así como las autoridades a nivel federal, estatal y municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable SEMADES y la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Guadalajara, convocan a las empresas que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara, para que se registren con el objeto de conocer los productos y precios en el mercado.

Para dicho registro las empresas interesadas deberán acompañar:

1. Registro de la empresa con los siguientes documentos:

Acta Constitutiva, licencia y RFC, carta poder del Representante Legal, comprobante de domicilio.

2. Lista de Productos con su precio.

3. Ficha técnica de los productos.

4. Tabla comparativa de ahorro en gasolina por el uso del aditivo.

5. Mecanismo de uso de los mismos.

6. Estudios realizados que constaten su utilidad.

El registro será ante la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración, cito calle Nicolás Regules número 64, colonia Centro interior del Mercado Mexicaltzingo planta alta, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; contando para tal efecto con un término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la última publicación.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración, lleve a cabo el registro en el término establecido en la convocatoria para las empresas que elaboren y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación, con la finalidad de contar con un listado de los productos, precios y un padrón de los mismos. Dicho registro se deberá acompañar de los documentos establecidos en la convocatoria en mención.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que haga llegar a las presidencias de estas comisiones, el registro de las empresas que elaboren y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación; así también el listado del parque vehicular existente en las dependencias de este Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL